



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

425/89

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 27 de Diciembre de 1989
 Expediente Nº 600/87

VISTO:

El artículo 2º de la Resolución Interna Nº 151/88 mediante el cual se concede a la Srta. Leonor del Socorro CRUZ, L.U. Nº 30021, alumna de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, equivalencia parcial de diversas asignaturas aprobadas en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo determinado en el artículo 3º de la norma antes citada, la alumna recurrente rindió los temas faltantes y cumplió con la parte práctica para obtener la equivalencia total de la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos", según consta en Acta de Examen de fs. 92 de las presentes actuaciones;

Que corresponde dictar el acto administrativo otorgándole la equivalencia total de la mencionada asignatura;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna Leonor del Socorro CRUZ, L.U. Nº 30021 de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, Equivalencia Total de la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" por Bromatología aprobada con nota (siete): el 4/8/86 en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en mérito de haber aprobado los temas faltantes y cumplir con la parte práctica, según lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución Interna Nº 151/88.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica de esta Facultad y a la interesada a sus efectos.


 MARCELO D. PEYREI
 SECRETARIO




 ALDO JOSÉ MARÍA ARRUESTO
 DECANO